



LXIV
LEGISLATURA
PRIMERA SESION ORDINARIA
AGOSTO DE 1992

CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. POLÍTICA	5
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
7. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.	6
7.1 Primera etapa: Identificación.	7
7.2 Segunda etapa: Valoración.	7
7.3 Tercera etapa: Regulación.	8
7.4 Cuarta etapa: Control.	8
8. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	9
9. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO.	9
10. REGISTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SERIES DOCUMENTALES CON SUS VALORES PRIMARIOS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN, DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE SELECCIÓN.	11
11. DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA Y DE APOYO INFORMATIVO	19
12. HOJA CIERRE	22



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 6 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este Poder, se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados, que se renueva cada tres años. El ejercicio del mandato de los Diputados, durante tres años, constituye una Legislatura, la que se identifica con el número romano u ordinal que corresponda. Actualmente, se encuentra en funciones la Sexagésima Cuarta Legislatura.

El Congreso, distribuye su trabajo en el Pleno y en Comisiones Ordinarias y Especiales, cuenta con una Mesa Directiva, una Junta de Coordinación Política, la Comisión Permanente, así como con los órganos auxiliares y administrativos necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Primer Congreso del estado libre, independiente y soberano de Tabasco se estableció el 3 de mayo de 1824, y posteriormente se erigió en Congreso Constituyente, para elaborar y sancionar el 5 de febrero de 1825, la primera Constitución Política del estado de Tabasco, la cual fue promulgada el 26 de febrero de ese mismo año. Siendo Tabasco el cuarto estado del país en contar con una Constitución Política.

El Congreso, tiene entre sus atribuciones expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como las demás que constitucional y legalmente le correspondan. En cuyo ejercicio genera diversos archivos sujetos a lo establecido en las Leyes General y Estatal en la materia.

En ese marco y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción II y 51, de la Ley General de Archivos, 13, fracción II y 49, la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, así como en las demás disposiciones aplicables, la Coordinación del Archivo Legislativo, los responsables de archivo de Trámite, Concentración, Áreas productoras y Titulares de las unidades administrativas del Congreso del Estado de Tabasco, colaboraron sinérgicamente para llevar a cabo la elaboración e integración del Catálogo de Disposición Documental, el cual será la herramienta de control archivístico que permitirá la eficiencia y tránsito de los documentos en las diferentes fases del ciclo vital de los documentos de archivo.

Como parte de las actividades previas que se realizaron para la integración del Catálogo de Disposición Documental, de manera coordinada se trabajó con personal de las áreas productoras y responsables de archivos de trámite en la elaboración de las Fichas técnicas de valoración documental, mismas que son el insumo principal para la construcción de dicho instrumento de control archivístico.



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



El Catálogo de Disposición Documental, es el registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental y constituye el instrumento archivístico que deberán observarse en los documentos generados por las áreas productoras. Dichas acciones permitirán identificar y controlar los plazos de conservación de los documentos de archivos del Congreso de forma sencilla y transparente, permitiendo planificar las acciones futuras sobre la eliminación y conservación de la documentación.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 13 fracción II, 50, 51, 52 y 53 de la Ley General de Archivos; 13 fracción II, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; 13, fracciones III, IV, X de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se expide el instrumento de control archivístico denominado Catálogo de Disposición Documental del Congreso del Estado de Tabasco, en los términos siguientes:



2. OBJETIVO GENERAL

Identificar, controlar y determinar, de forma sencilla y transparente los valores documentales, vigencia documental, plazos de conservación y disposición documental de los expedientes que integran las series y subseries documentales establecidas en el Cuadro General de Clasificación Archivística.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Determinar el tránsito y destino de los documentos de archivos que generan las áreas productoras hasta su eliminación o conservación permanente en el archivo histórico;
- II. Identificar de manera estricta los valores documentales, vigencia documental, plazos de conservación y la disposición documental de los expedientes que integran las series documentales.
- III. Contribuir a mantener en los archivos de trámites solo aquella documentación de archivo de uso cotidiano y necesario;
- IV. Contribuir a transferir al archivo de concentración solo aquella documentación de archivo cuyo uso y consulta es esporádica;
- V. Contribuir a transferir al archivo histórico solo aquellos documentos de archivos que por sus condiciones sean de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- VI. Contribuir a la depuración de aquella documentación de archivo que haya prescrito su vigencia, valores documentales, plazos de conservación; y que no posean valores históricos.



4. POLÍTICA

Toda la documentación de archivo que produzcan o reciban las áreas productoras, incluyendo aquellas que se encuentren integradas en expedientes y resguardados en los archivos de trámite y concentración deberán estar valorados de acuerdo con lo establecido en el presente Catálogo de Disposición Documental.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Catálogo de Disposición Documental, será de observancia obligatoria por todos los servidores públicos que integran las Unidades Administrativas y Grupos Colegiados del Congreso del Estado de Tabasco, y que produzcan, reciban o en su caso hayan producido o recibido documentos de archivo en tiempos anteriores, con motivo de sus atribuciones, competencias o funciones.

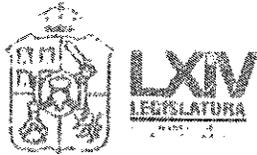
6. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

a. Disposiciones constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

b. Leyes

- Ley General de Archivos;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco;
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

c. Reglamentos y Reglas

- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco;
- Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

d. Manuales

- Manual de Organización del Congreso del Estado de Tabasco.
- Manual de Procedimientos del Congreso del Estado de Tabasco.

e. Acuerdos

- Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco.

7. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.

El Catálogo de Disposición Documental se realizó en cuatro etapas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo para la Elaboración del Catálogo de Disposición Documental del Congreso del Estado de Tabasco. Cada etapa comprendió la realización de tareas específicas, que permitieron la integración del mismo para el manejo adecuado de la documentación en cada una de las fases de su ciclo vital; así como para su correcta disposición y accesibilidad.



El instrumento básico de control y de trabajo fue el Cuadro General de Clasificación Archivística que integra las series documentales del Congreso y cada una de ellas representó la unidad de trabajo para la aplicación de las primeras dos etapas: la identificación y la valoración.

Para la realización de este proceso de elaboración, se siguieron los siguientes pasos:

7.1 Primera etapa: Identificación.

En esta etapa se realizaron las investigaciones y análisis de las características de los elementos que constituyen la serie documental: la función, el sujeto productor y el documento de archivo.

A continuación, se describen las acciones realizadas en la primera etapa:

- Plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental;
- Preparación de las herramientas metodológicas y normativas;
- Capacitación a los responsables de archivo de trámite, sobre el llenado de las fichas técnicas de valoración documental;
- Reuniones de trabajo con los responsables de archivo de trámite y las áreas productoras de la documentación de cada Unidad Administrativa para el llenado de las fichas técnicas de valoración documental.

7.2 Segunda etapa: Valoración.

Concluido el estudio institucional y documental, recopilada y sistematizada la información que se encontró, se procedió a llevar a cabo un análisis para determinar los valores primarios y secundarios de la documentación, para fijar sus plazos de acceso, transferencia, conservación o eliminación.

A continuación, se describen las acciones realizadas en la segunda etapa:

- Análisis y determinación de los valores primarios (administrativos, legales, fiscales y contables) y el plazo de prescripción;



- Análisis y determinación de los valores secundarios (evidenciales, testimoniales e informativo);
- Elaboración de propuestas de valoración de cada serie documental con expresión de sus plazos de transferencia, conservación o eliminación;
- Establecimiento de los plazos de permanencia de cada serie documental en los archivos de trámite o concentración;
- Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración documental;
- Reuniones con el Grupo Interdisciplinario para que coadyuven en el análisis de los procesos y procedimientos para colaborar en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

7.3 Tercera etapa: Regulación.

Esta etapa consistió en la integración del Catálogo de Disposición Documental en los formatos establecidos, determinando con toda claridad los valores documentales, plazos de conservación, disposición documental y la técnica de selección.

7.4 Cuarta etapa: Control.

Esta última etapa consiste en lo siguiente:

- Validación y aprobación del Catálogo de Disposición Documental por el Grupo Interdisciplinario;
- Una vez emitido el Catálogo de Disposición Documental, se publicará en la página oficial de internet del Congreso y su difusión se realizará a través de pláticas de sensibilización a los titulares de las Unidades Administrativas, y la impartición de cursos de capacitación a los Responsables de Archivos de Trámite y de Concentración, así como al personal de las áreas productoras.



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



8. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Catálogo de Disposición Documental del Congreso del Estado de Tabasco, fue validado y autorizado por el Grupo Interdisciplinario de Archivos, en los términos del artículo 13, fracción X, de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. El mismo, será revisado con periodicidad por parte de la Coordinación de Archivos, quien actualizará con base en las modificaciones de atribuciones y cambios en la estructura organizacional del Congreso.

9. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO.

Con la finalidad de que el personal de las áreas productoras conozca los elementos que integran el Catálogo de Disposición Documental, se presenta el instructivo siguiente:

Fondo		CET		Congreso del Estado de Tabasco									
Sección		1C		Asuntos jurídicos									
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones	
Código clasificación	de Nombre	A	J/L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo		
1C.1	Asistencia, consulta y asesoría												

Se sugiere que la palabra Jurídicos sea escrita la inicial en mayúscula por ser nombre de una Dirección.
En donde:



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (1)	
Fondo:	Congreso del Estado de Tabasco.
Sección:	Se refiere a las secciones comunes y sustantivas.
Código de clasificación:	Es el código establecido en el Cuadro General de Clasificación Archivística.
Nombre:	Se refiere al nombre de las series y subseries.
VALORES PRIMARIOS (2)	
Son los conferidos a los documentos	A = Administrativo
	L = Legal
	F = Fiscal
	C = Contable
PLAZOS DE CONSERVACIÓN PARCIAL EN AÑOS (CERRADO EL EXPEDIENTE) (3)	
Corresponde al período de guarda de los documentos en los archivos	Archivo de trámite = Total de años a conservar.
	Archivo de concentración = Total de años a conservar.
	Total = El total de años a conservar incluye la suma de los años en los archivos de trámite y en el archivo de concentración.
DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (4)	
Establece el destino que tendrán los documentos	Baja
	Conservación histórica
TÉCNICA DE SELECCIÓN (5)	
Establece el método de muestreo selectivo el cual permite eliminar sin llegar a la destrucción total de la serie documental, o conservar los documentos más importantes o significativos de una clase.	Muestreo

OBSERVACIONES (6)
 Se hacen anotaciones aclarativas sobre las series o subseries documentales que por su naturaleza no pueden ser consideradas dentro de los otros apartados.

10. REGISTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SERIES DOCUMENTALES CON SUS VALORES PRIMARIOS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN, DISPOSICIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE SELECCIÓN.

CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL SECCIONES COMUNES

Fondo		CET		Congreso del Estado de Tabasco									
Sección		1C		Asuntos Jurídicos									
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección		Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo		
1C.1	Asistencia, consulta y asesoría		X			3	7	10	X				
1C.1.1	Opinión jurídica		X			3	7	10	X				
1C.1.2	Derecho de petición		X			3	7	10	X				
1C.2	Estudios, dictámenes e informes		X			3	7	10	X				
1C.3	Juicios contra el Congreso		X			3	7	10		X	X		
1C.3.1	Juicios laborales		X			3	7	10		X	X		
1C.3.2	Juicios contenciosos administrativos		X			3	7	10		X	X		
1C.3.3	Juicios electorales		X			3	7	10		X	X		
1C.3.4	Juicios de protección de los derechos políticos de los ciudadanos		X			3	7	10		X	X		
1C.4	Juicios del Congreso		X			3	7	10	X				



1C.5	Juicios en contra de actos de autoridad (amparo)		X			3	7	10	X			
1C.6	Juicios políticos		X			3	7	10	X			
1C.7	Acciones y controversias constitucionales		X			3	7	10		X		
1C.8	Instrumentos jurídicos consensuales		X			3	7	10	X			
1C.9	Certificación documental		X			1	3	4	X			

Fondo	CET	Congreso del Estado de Tabasco										
Sección	2C	Programación, organización y Presupuestación										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
2C.1	Proceso de programación	X	X			3	4	7	X			

Fondo	CET	Congreso del Estado de Tabasco										
Sección	3C	Recursos humanos										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
3C.1	Expediente único de personal	X	X			1	9	10	X		X	
3C.2	Nómina de pago de personal	X				1	2	3	X			
3C.3	Control de prestaciones en materia económica	X				1	2	3	X			
3C.4	Expediente de CFDI'S	X	X		X	3	4	7	X			



3C.5	Expediente de contrataciones de prestación de servicios profesionales asimilados al salario	X	X			3	4	7	X			
------	---	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--

Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Recursos financieros										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
4C.1	Registro y control de pólizas de egreso	X	X		X	3	4	7	X			
4C.2	Registro y control de pólizas de ingresos	X	X		X	3	4	7	X			
4C.3	Obligaciones fiscales	X	X		X	3	4	7	X			
4C.4	Estados financieros	X	X		X	3	4	7	X			
4C.5	Cuenta pública											

Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Recursos materiales										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
5C.1	Adquisición de bienes y servicios	X				1	2	3	X			
5C.1.1	Licitaciones	X				1	2	3	X			
5C.1.2	Adquisiciones inmediatas	X				1	2	3	X			
5C.2	Inventario físico y control de bienes muebles	X				1	2	3	X			



Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Servicios generales										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
6C.1	Mantenimiento, conservación e instalación de muebles	X				1	2	3	X			
6C.2	Seguridad y operación logística	X				1	4	5	X			
6C.3	Apoyo de seguridad pública	X				1	4	5	X			
6C.4	Acciones de protección civil	X				1	4	5	X			

Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Tecnologías y servicios de la información										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
7C.1	Administración y servicios de bibliotecas	X				2	2	4	X			
7C.1.1	Consulta y préstamo del acervo bibliográfico	X				2	2	4	X			
7C.1.2	Registro e inventario del acervo documental y bibliográfico	X				2	2	4	X			
7C.1.3	Donaciones (libros donados)	X				2	2	4	X			



Fondo	CET	Congreso del Estado de Tabasco											
Sección	8C	Comunicación social											
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección		Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo		
8C.1	Material multimedia	X				3	7	10		X	X		
8C.2	Boletines y entrevistas para medios					3	2	5	X				

Fondo	CET	Congreso del Estado de Tabasco											
Sección	9C	Control y auditoría de actividades públicas											
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección		Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo		
9C.1	Disposiciones en materia de control y auditoría	X	X			1	3	4	X				
9C.2	Programas y proyectos en materia de control de auditoría	X				1	3	4	X				
9C.3	Auditoría	X	X			2	5	7	X				
9C.4	Declaraciones patrimoniales	X	X			1	3	4	X				
9C.5	Entrega – recepción	X	X			1	3	4	X				
9C.6	Procedimientos de investigación y resolución de responsabilidad administrativa	X				1	3	4	X				
9C.7	Autoevaluaciones	X	X			2	5	7	X				

Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Transparencia y acceso a la información pública										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
10C.1	Solicitudes de acceso a la información pública	X	X			1	4	5	X			
10C.2	Acuerdos del Comité de Transparencia	X	X			1	4	5	X			
10C.3	Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	X	X			1	4	5	X			
10C.4	Informes	X				1	4	5	X			
10C.5	Actualizaciones trimestrales de las informaciones de transparencia	X	X			1	4	5	X			
10C.6	Avisos de privacidad	X				1	4	5	X			
10C.7	Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales	X				1	4	5	X			

Fondo		Congreso del Estado de Tabasco										
Sección		Administración, organización y conservación de archivos										
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
11C.1	Disposiciones en materia de administración, organización y conservación de archivos	X				1	3	4	X			



11C.2	Programas en materia de archivos y documentación	X				1	2	3	X			
11C.3	Instrumentos de control y consulta archivísticos	X				1	2	3	X			
11C.4	Disposición documental	X					7	7		X		
11C.5	Evaluación de la operación de las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivo	X				1	1	2	X			
11C.6	Estructura organizacional del sistema institucional de archivo	X				1	2	3	X			
11C.7	Registro nacional de archivos	X				1	1	2	x			

Fondo		CET	Congreso del Estado de Tabasco									
Sección		1S	Proceso legislativo									
Serie y subserie documental		Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre	A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
1S.1	Iniciativas de Ley	X				3	7	10		X	X	
1S.1.1	Iniciativas	X				3	7	10		X	X	
1S.1.2	Decretos	X				3	7	10		X	X	
1S.1.3	Libros de decretos	X				3	7	10		X	X	
1S.2	Sesiones de los órganos colegiados de gobierno, parlamentario, directivos y administrativos	X				3	7	10		X	X	
1S.2.1	Sesiones	X				3	7	10		X	X	
1S.2.2	Libros de actas	X				3	7	10		X	X	
1S.3	Proposiciones con punto de acuerdo	X				3	7	10	X			

Fondo		CET		Congreso del Estado de Tabasco									
Sección		2S		Servicio parlamentario y de apoyo técnico									
Serie y subserie documental			Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre		A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
2S.1	Diario de los debates		X				3	7	10		X	X	
2S.2	Estudios e investigaciones jurídicos - legislativos		X				1	2	3	X			

Fondo		CET		Congreso del Estado de Tabasco									
Sección		3S		Gestión ciudadana									
Serie y subserie documental			Valores primarios				Plazos de conservación parcial en años (cerrado el expediente)			Disposición documental		Técnica de selección	Observaciones
Código de clasificación	Nombre		A	L	F	C	AT	AC	Total	Baja	Conservación histórica	Muestreo	
3S.1	Petición ciudadana		X				1	2	3	X			
3S.2	Quejas de la ciudadanía		X				1	2	3	X			
3S.3	Orientación y atención personal		X				1	2	3	X			



11. DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA Y DE APOYO INFORMATIVO

11.1 DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXVIII del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco, se define a los documentos de comprobación administrativa inmediata, como aquellos creados o recibidos por las áreas productoras en función de una actividad administrativa conforme sus facultades.

Asimismo, en el artículo 38 del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa los documentos de comprobación administrativa inmediata.

No.	Tipología documental	Vigencia administrativa
		Archivo de trámite
1	Acumulación de copias y fotocopias que sirven de control	1 año
2	Acuses de recibo de correspondencia entregada a las Unidades Administrativas (copias simples) los originales se encuentran debidamente glosados en el expediente correspondiente	1 año
3	Bitácoras de llamadas telefónicas	1 año
4	Bitácoras de servicio de seguridad	1 año
5	Comprobantes de mensajería (guías de envíos)	1 año
6	Control de acceso a inmuebles y estacionamientos (formatos, listas de registro, entre otros)	1 año
7	Control de entradas y salidas del parque vehicular	1 año
8	Control de turnos	1 año



No.	Tipología documental	Vigencia administrativa
		Archivo de trámite
9	Controles de correspondencia	1 año
10	Controles de entradas y salidas de almacén	1 año
11	Copias de comprobación de viáticos guardados por los comisionados (área requirente)	1 año
12	Copias fotostáticas	1 año
13	Fichas de control de correspondencia de entrada y salida	1 año
14	Formatos en blanco	1 año
15	Invitaciones y felicitaciones	1 año
16	Listas de asistencia.	1 año

Para la baja de la documentación de comprobación administrativo inmediata se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco, así como aquella otra normatividad que aplique en el proceso de baja documental.

11.2 DOCUMENTOS DE APOYO INFORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XXVI, del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco, se define a los documentos de apoyo informativo, como aquel documento de origen diversos a los producidos por las áreas generadoras cuya utilidad en las unidades responsables reside en la información que contiene para apoyo de las tareas asignadas.



Asimismo, en el artículo 43 del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa los documentos de apoyo informativo.

No.	Tipología documental	Vigencia administrativa Archivo de trámite
1	Borradores y papeles de trabajo para estructurar un documento final	Una vez que dejan de ser útiles
2	Catálogos de descripción de productos	
3	Copias reprográficas de libros, instructivos, guías, manuales, entre otros	
4	Directorios	
5	Fotocopias de manuales de equipos adquiridos	
6	Impresiones de internet	
7	Instructivos de usos de equipo de oficina, mobiliario	
8	Libros y revistas	
9	Material de apoyo adquirido durante la asistencia a diversos eventos	
10	Material de apoyo didáctico de cursos de capacitación	
11	Periódicos y revistas	
12	Publicaciones institucionales como revistas, folletos, dípticos, trípticos, volantes.	

Para la baja de la documentación de apoyo informativo se dará cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII y en el párrafo segundo del artículo 46 fracción VIII del Acuerdo por el que se Regula la Estructura del Sistema Institucional de Archivos y se Emiten los Criterios Específicos para la Organización, Conservación y Disposición Documental de Expedientes del Congreso del Estado de Tabasco.



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



12. HOJA DE CIERRE

El incumplimiento en la aplicabilidad de lo establecido en el presente Catálogo de Disposición Documental, dará lugar a responsabilidades en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente Catálogo de Disposición Documental del Congreso del Estado de Tabasco, se expide por los miembros permanentes y no permanentes del Grupo Interdisciplinario de Archivos y consta de 14 secciones, 59 series y 16 subseries documentales, y de las cuales se establecen su valor documental, plazos de conservación y la técnica de selección para su destino final.

Dado en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Miembros permanentes

ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA
Dr. Remedio Cerino Gómez Secretario de Asuntos Parlamentarios Presidente.
Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada Directora de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Katia del Carmen de la Fuente Castro Directora de Administración y Finanzas.
Ing. Alfonso Hernández Gil Coordinador del Archivo Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA
Mtro. Gustavo Garrido Azuaga Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lic. Williams García Hernández Titular de la Unidad de Contraloría Interna.

Miembros no permanentes

ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA
Lic. Juan José López Magaña Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas.
Lic. Daysi del Carmen Cervantes Sánchez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana.
Lic. Verónica Escalante Gamias Titular de la Unidad de Difusión Legislativa.



CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



 Lic. Iván Amador Rodríguez Velázquez Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa.
 Juan José Mohroy García Titular de la Coordinación de Seguridad y Operación Logística.

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.